



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *“Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”* publicada el pasado cinco (5) de marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública; En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector para la contratación de la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.** la cual permita garantizar una eficiente, transparente y efectiva vigilancia, control y seguimiento al proyecto ejecutado del Municipio de San Cristóbal – Bolívar y lograr la Construcción de espacios para la recreación y la cultura y el Mantenimiento y operación permanente de los espacios culturales y recreativos en el Municipio de San Cristóbal.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que la Entidad Estatal contratante debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, ha elaborado el presente documento, donde se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación para establecer un contexto general del proceso contractual, sus requisitos



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

técnicos, jurídicos, financieros, económicos, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto sectorial en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por medio de la contratación para garantizar y optimizar la prestación de servicios sociales, mediante su fortalecimiento, para lograr un mejor bienestar de nuestras comunidades alcanzando las coberturas básicas. Por lo cual, se plantea como estrategia, realizar una Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera, para que se haga cargo del control y vigilancia de un contrato de obra pública.

El presente análisis cubre lo siguiente:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.

ASPECTOS GENERALES.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales; c) En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que el Municipio de San Cristóbal – Bolívar, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que por mandato constitucional según el artículo 366 y en concordancia con el artículo 5 de la ley 142 de 1994, es deber del Estado a través de la administración pública, mejorar la calidad de vida de la población mediante la gestión y ejecución de obras y prestación eficiente de los servicios.

Que, le asiste a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal, la obligación de realizar acciones que redunden en beneficio de la comunidad y en las condiciones de vida de sus habitantes y para ello, tiene previsto, dentro de su programa de Gobierno, realizar las acciones y esfuerzos para promover el



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

desarrollo en infraestructura recreativa y deportiva que integre el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para la convivencia y la paz.

Que en el municipio de San Cristóbal, no se cuenta con espacios dotados de urbanismo y elementos ambientales, así como una buena infraestructura deportiva y recreativa, en la cual los niños, jóvenes y adultos puedan realizar prácticas deportivas y recreativas, por lo tanto, con la adecuación de estas zonas en sectores adecuados permitirá a la población realizar prácticas deportivas y recreativas, además de la buena utilización del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte, señala que *el deporte es un componente esencial para el desarrollo social y cultural del país*. La ley enfatiza la necesidad de fomentar la práctica deportiva como medio para mejorar la calidad de vida y fortalecer la integración social, objetivos que estos proyectos buscan alcanzar en la zona urbana y rural del municipio de San Cristóbal.

Que los espacios públicos para la recreación, la actividad física y el deporte son insuficientes para la población del Municipio, así como las actividades litúrgicas y fúnebres que se desarrollan en un campo santo que conllevan a una integración social, específicamente en la zona urbana.

Que la construcción o el mantenimiento correctivo y las mejoras locativas de los espacios polifuncionales y escenarios recreo deportivos urbanos o rurales constituyen una práctica sistemática y reiterativa en los entes territoriales colombianos. Este tipo de intervenciones responde a la obligación institucional de preservar el valor de las inversiones en infraestructura pública y de garantizar condiciones seguras, funcionales e incluyentes para el disfrute del deporte y la recreación por parte de la ciudadanía.

Que los bajos niveles de práctica deportiva, se presentan debido a que hay pocos escenarios y no hay incentivos para la recreación y el deporte. Algunos escenarios se encuentran en estado de deterioro o fueron ocupados para desarrollar otras actividades. En el Municipio de San Cristóbal existe poca infraestructura deportiva y recreativa, y los que existen se encuentran en malas condiciones, esto debido a la falta de recursos para la construcción o mantenimiento de una infraestructura adecuada.

Que la carencia de espacios adecuados y el deficiente mantenimiento de los escenarios recreo – deportivos existentes son factores que limitan el sano esparcimiento. Mejorar la infraestructura y garantizar su adecuado mantenimiento no solo facilitará el acceso a la actividad física y recreativa, sino que también impulsará la participación activa de la comunidad en una sana convivencia social.

Que el presente proyecto representa la continuación lógica de unos procesos de gestión responsable del activo público, respondiendo al deterioro técnico natural que experimentan las infraestructuras recreo deportivas por el cumplimiento de su ciclo de vida y el uso intensivo por parte de la comunidad en la zona urbana y rural del municipio de San Cristóbal.

Que actualmente, no existe una **plazoleta o zona de integración urbana en Higuereta**; las reuniones comunitarias, actividades culturales y eventos sociales se realizan en espacios improvisados, sin condiciones de seguridad, accesibilidad ni estética, lo que afecta la convivencia y el aprovechamiento del espacio público.

Que de la misma manera, actualmente, las vías de acceso, zonas verdes y áreas de permanencia



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

alrededor del **camposanto del Sector Laguna** presentan deterioro, falta de mantenimiento e infraestructura insuficiente. Esto genera incomodidad para los visitantes, limita las actividades conmemorativas y proyecta una imagen de abandono que afecta el respeto y valor simbólico del lugar

Que en el **barrio la Candelaria y Villa Tioni**, la comunidad carece de infraestructura recreativa suficiente y adecuada que promueva el esparcimiento, la integración social y la actividad física. Esta ausencia de espacios limita la calidad de vida de los habitantes, restringe la cohesión comunitaria y afecta la promoción de hábitos saludables, generando una necesidad urgente de estudios, diseños y construcción de un parque que responda a estas demandas.

Que así mismo en la **plaza principal** del municipio de San Cristóbal, Bolívar, se evidencia el deterioro y la ausencia de una tarima en condiciones adecuadas, lo que restringe la realización de eventos culturales, recreativos y comunitarios. Esta situación afecta la integración social de la población y limita el aprovechamiento de un espacio público fundamental para la vida cultural y el fortalecimiento del tejido social.

Que en este sentido, se hace necesaria la ejecución de actividades de construcción, mantenimiento correctivo y mejoras locativas orientadas al mejoramiento integral de los parques en la zona urbana o rural, incluyendo intervenciones que permitan recuperar sus condiciones físicas, embellecer el entorno, fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria y promover espacios adecuados para la recreación, el esparcimiento y la integración social. Estas acciones buscan garantizar un espacio público digno, seguro y funcional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo urbano armónico del municipio de San Cristóbal.

Que adicionalmente, factores como el limitado aprovechamiento del espacio público recreativo y deportivo en *Parques, tarimas o campo santos* del municipio de San Cristóbal, se manifiesta en una baja utilización por parte de la comunidad y en condiciones inadecuadas para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de integración social. Esta situación afecta directamente la funcionalidad de estos espacios como escenario de encuentros comunitarios y limita su aporte al bienestar de la población.

Que la problemática principal es el deterioro técnico de los componentes físicos, lo cual compromete su funcionalidad, seguridad y condiciones de uso. Este deterioro se evidencia en el desgaste de estructuras, mobiliario y superficies, reduciendo la calidad del servicio que el espacio ofrece a la comunidad. A su vez, este deterioro tiene como causa indirecta el cumplimiento del ciclo de vida útil técnica de algunos materiales y elementos de estos espacios recreo deportivos y comunitarios, proceso que se ha visto acelerado por la alta demanda de uso comunitario sin intervenciones oportunas de mantenimiento o reposición.

Que, en este orden y de las situaciones anteriormente descritas, el Municipio de San Cristóbal, busca brindar apoyo a las iniciativas para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR y llevar a cabo todas las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas trazadas por la Secretaria de



Planeación e Infraestructura Municipal, las políticas esbozadas en el *Plan de Desarrollo Municipal, 2024 – 2027 “POR EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA GENTE”*, apuntando a la intervención técnica de parques existentes o espacios subutilizados, mediante la construcción, reparación, mejoramiento y adecuación de sus componentes físicos y funcionales, con el fin de garantizar espacios seguros, accesibles y en óptimas condiciones para la práctica de actividades deportivas, recreativas y sociales del municipio.

Que mediante el proceso de **Licitación Obra Publica No. LOP-004-2026**, se adelantó el proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR**, por tal motivo para que se haga cargo del control y vigilancia del contrato que surja del proceso de selección mencionado anteriormente, se requiere adelantar un proceso para escoger un consultor independiente del Contratante y del Contratista para que ejerza la interventoría del Contrato de Obra de la referencia.

Que para la realización eficiente de cada una de las actividades propias e inherentes a la construcción de la obra, para la identificación de agentes externos e internos propicios para generar actividades complementarias a la generación de valor agregado en las obras y actividades propuestas, para la realización de seguimiento diario, efectivo y rápido, para evitar contratiempos, retrasos, incumplimientos y para garantizar el apoyo y soporte administrativo, técnico, financiero y ambiental, además de las recomendaciones de ajustes que se requieran para dar cumplimiento a la obra señalada se justifica la contratación de la **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR**.

Estas labores las debe realizar una persona Jurídica o Natural que cumpla con la idoneidad, y la capacitación y la experiencia en este tipo de actividades, se soporte en una organización de carácter empresarial, que le garantice a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal, Bolívar, un adecuado ejercicio de interventoría en cada uno de sus ejes para la correcta ejecución de las obras antes citadas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, para la contratación y la ejecución de esta obra, la Ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que “en los **contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista**”, por lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea supervisado y vigilado, administrativa, técnico, financiera y ambientalmente desde su inicio hasta la liquidación del mismo.

➤ IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sector de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración pública

La INTERVENTORIA, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente al ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

➤ SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO

Sector Terciario – **Sector Terciario.**

El sector relacionado con el objeto contractual es el Sector Terciario de Servicios, dentro del cual se

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

establece el servicio requerido, el cual está relacionado con el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, para que se haga cargo del control y vigilancia de contratos de obras pública.

Las principales características de este sector es que los Servicios intangibles. Su principal característica es la producción y entrega de servicios intangibles, como educación, salud, turismo, finanzas, entretenimiento, consultoría, transporte, etc.; También priorizan la Satisfacción del cliente. Es habitual, y más en los últimos tiempos, que los servicios se centren en la experiencia del cliente, pues la calidad del servicio influye significativamente en la satisfacción del cliente. A mayor satisfacción, mayor éxito de la empresa que presta el servicio. Y por último el Componente humano. A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y el sector secundario (producción de bienes), el terciario generalmente involucra una mayor participación humana en la prestación de servicios. De allí la importancia de una buena atención al cliente.

Para el desarrollo del presente proceso el municipio de San Cristóbal – Bolívar, requiere contratar los servicios de una persona Jurídica o Natural que cumpla con la idoneidad, y la capacitación y la experiencia en este tipo de actividades, con una organización de carácter empresarial, que le garantice a la Alcaldía Municipal, un adecuado ejercicio de interventoría en cada uno de sus ejes para la correcta ejecución de las obras antes citadas.

El personal a cargo de la realización de las actividades tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

➤ Importancia del Sector.

Una labor importante en Colombia es la **INTERVENTORÍA**, que tiene que ver no sólo con las obras sino en general con los proyectos, y que en el país ha venido ejerciéndose desde hace más de cincuenta años, tanto para los proyectos de orden público como de orden privado, sin importar si se trata de construcciones edilicias o civiles.

Aunque en algunas leyes se habla de interventoría, en forma incipiente tratan de establecer pequeños parámetros, no hay una reglamentación clara y precisa que trate en realidad sobre todos los aspectos fundamentales que tienen que ver con esta labor tan importante en Colombia. Entre estas leyes y decretos podemos mencionar el Decreto 2090 de 1989, “Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los Trabajos de Arquitectura”, la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y la Ley 400 de 1997, “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes”.

Debido a la falta de normativa que regule los servicios de la interventoría y que determine sus funciones, alcances, beneficios, servicios y responsabilidades, y dada la incipiente bibliografía que existe sobre la temática y la poca enseñanza de la misma, considero de vital importancia para nuestro medio el estudio profundo de la interventoría de proyectos y obras, a fin de conducirla al campo de la investigación y realizar un documento en donde se puedan definir con claridad, a través de las experiencias propias y de otras personas que hayan laborado en el campo de la interventoría, tanto privada como pública, políticas claras sobre la regulación de esta materia y del proceso edificatorio en



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Colombia, y dejar de lado el empirismo que nos ha venido acompañando a lo largo del tiempo en un asunto tan importante en nuestro medio como es el de la interventoría de proyectos y obras, su regulación, su enseñanza y sus medios de consulta a través de una adecuada bibliografía que nos pueda ilustrar acertadamente sobre todos los aspectos fundamentales que tienen que ver con dicha labor en nuestro medio.

Hace algunos años sólo se hacía interventoría a las obras públicas de envergadura, tales como centrales hidroeléctricas, vías, túneles, puentes y edificios públicos, y en las obras privadas de tipo institucional como sedes de empresas y proyectos industriales.

En la actualidad, con el desarrollo del sector inmobiliario en nuestro país, la interventoría está presente aun en los proyectos de vivienda de interés social (VIS), que son de alta sensibilidad por los costos. Hoy en día se puede decir que casi ningún proyecto organizado prescinde de la labor de la interventoría.

No obstante existir algunas leyes que hablan sobre la labor de la interventoría en Colombia, ésta se viene ejerciendo desde hace más de cincuenta años sin un marco legal que la determine como una profesión reglamentada, es por ello que la interventoría surge como una actividad específica requerida para poder obtener una mejor calidad en la construcción, y como garantía de estabilidad en las obras que se ejecutan.

La Ley 80 de 1993 determina, la interventoría como un contrato de consultoría, según el inciso 2 del artículo 32, e igualmente, determina que en los contratos de obra que hayan sido celebrados en un proceso de licitación, la interventoría debe ser contratada con una persona o empresa independiente de la entidad contratante y del contratista.

En esta misma ley, en su artículo 53, se determinan las responsabilidades de los consultores, interventores y asesores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, bien sea de interventoría, de consultoría o de asesoría, y también se señala que deben responder civil y penalmente por dichos cumplimientos, en caso de que existan hechos u omisiones que les son imputables y que pueden causar daño a entidades o personas, por la ejecución de dichos contratos.

La norma de contratación pública establece la figura del interventor. La práctica muestra que la existencia de interventores no garantiza la calidad de las obras ni la solución pronta y barata de las controversias. Según Arias y Sandoval (2002), las entidades públicas gastaron el 46% de sus recursos en el pago de sentencias y conciliaciones entre 1990 y 2000. Las entidades encargadas de la construcción de infraestructura son las que tienen el mayor volumen de contratación y de demandas en su contra. En 2001 había en los tribunales 2.449 procesos contra INVIAS y 3.300 contra el Ministerio de Transporte.

Aunque la interventoría fue diseñada para blindar el Estado es una de las fisuras por las que entra la corrupción. Un estudio de Fedesarrollo (1997) encontró que durante la ejecución del contrato los interventores pueden condicionar la aprobación de las actas al pago de “peajes”, y que es común el uso de los materiales de mala calidad.

Los productos y servicios se cotizan por encima del precio de mercado para compensar sobornos y costos financieros por retrasos en los pagos.



El sistema legal no es suficiente para controlar las causas de perjuicios extrajurídicos y hacer eficiente la contratación porque ésta tiene lugar en un ambiente institucional que se caracteriza por altos costos de transacción, que llevan a que los contratos típicos en la contratación pública sean incompletos. La incompletitud de los contratos dificulta su control y su cumplimiento. Para atenuar el problema, la teoría económica sugiere activar los mecanismos de reputación de los contratistas y hacer responsables a los ordenadores de gasto por la buena gestión de los contratos públicos.

En Colombia no existe actualmente una normativa que nos determine con claridad cómo es el proceso edificatorio, aunque en algunas normas se toman ciertos detalles de aproximación que nos pueden ir definiendo cómo podría ser, tales son los casos de la Ley 400 de 1997 y el Decreto 2090 de 1989, pero que no son normas que la definen totalmente, aunque sí tratan de dar una leve aproximación.

En el proceso edificatorio en Colombia hay que saber definir claramente lo que son las empresas promotoras, las empresas constructoras y las empresas interventoras, cuál es su interacción y, además, también definir cuándo es una misma empresa que se dedica a todas o algunas de las labores, aspecto de por sí muy generalizado en nuestro medio. “Las empresas que en nuestro medio se han dedicado al oficio de la construcción, tienen en su mayoría una conformación informal, es decir, a medida que se fueron presentando las necesidades, éstas se suplieron sin tener un principio ordenador que señalara hacia dónde deberían dirigirse”.

No existe actualmente en Colombia una determinación fija de los cargos administrativos y técnicos para la ejecución de un proyecto determinado, cuando se trata de proyectos de construcción de carácter privado o de carácter público pero que son ejecutados por empresas privadas. Esa determinación es particular de cada empresa Promotora o Constructora que, de acuerdo con su organigrama interno, tiene definidas las funciones para la participación en los diferentes cargos que se puedan dar en la ejecución de un proyecto inmobiliario. Pero es muy típico el manejo de Proyectos por parte de estas empresas promotoras o constructoras en las cuales la estructura más típica que conforma su esquema organizacional podría ser la siguiente:

- La gerencia del proyecto (empresa promotora o Constructora).
- La dirección técnica o gerencia técnica del proyecto (profesional arquitecto o ingeniero, no aparece generalmente en la mayoría de las estructuras).
- El director de obra.
- El residente de obra.
- La interventoría de obras (existe alguna reglamentación sobre interventoría, pero básicamente cuando se trata de obras del Estado u oficiales, que también puede ser aplicable a las privadas).

Este tipo de esquema de organización es el más representativo, pero no es el único, pues ello depende en mayor medida de cada empresa; algunos de los cargos pueden ser asumidos por un mismo profesional, como es el caso del director y el residente de obra –muchas veces aparecen estas dos figuras –, pero en otros casos sólo aparece uno de ellos. De la misma manera, no en todas las empresas, sean promotoras, constructoras o promotoras y constructoras, aparece la figura de gerente técnico.

Para ello, y cuando veamos el trabajo de exploración y campo, en donde se realiza un muestreo, podremos determinar con mayor claridad la conformación organizacional de las empresas, que



destaco nuevamente no es general sino muy particular, pero que servirá de modelo y apoyo para entrar a definir una futura estructura organizacional.

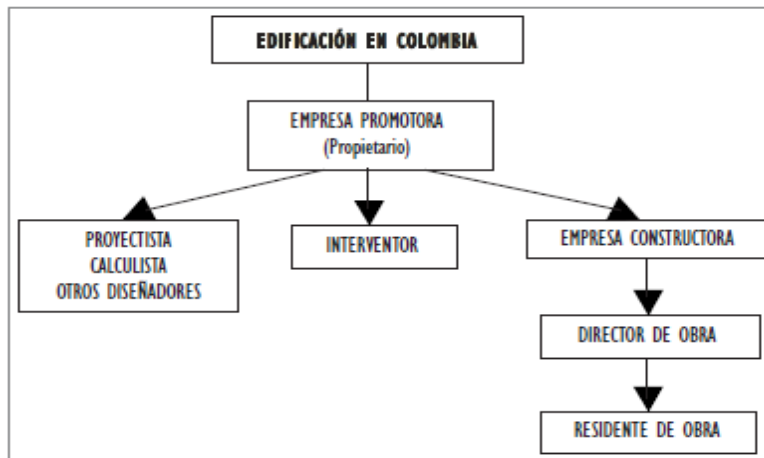


Figura 6. Esquema del proceso de edificación en Colombia.

Este tipo de esquema es el más frecuente pero no el único, en donde generalmente una empresa promotora, que viene siendo la propietaria, o en representación del propietario, contrata a varios elementos:

- A la empresa constructora, quien será la encargada de ejecutar todo el proyecto. Esta empresa a su vez, con toda su organización, es la encargada de colocar a quien será el director de la obra y al residente de la obra.
- Al proyectista. Este es el arquitecto encargado de realizar el proyecto urbanístico y arquitectónico.
- Al calculista. Ingeniero civil quien será el encargado del diseño estructural del proyecto.
- Otros diseñadores. Para realizar los diseños de instalaciones eléctricas, sanitarios, etc.
- Al interventor de obra, quien será su representante en el proyecto.

En Colombia, las entidades y personas que interviene en la edificación o en el proceso constructivo no se determinan ni se denominan agentes de la edificación, como sí se hace en España, en donde la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), Ley 38 de noviembre 5 de 1999, en su Capítulo III habla de los agentes que intervienen en el desarrollo del proyecto y del proceso constructivo.

En Colombia, ninguna norma se refiere ni al proceso constructivo o edificatorio y mucho menos a los agentes que en este proceso intervienen; la Ley 400 de 1997, en el Título II, artículo 4º, da algunas definiciones sobre algunos personajes que pertenecen al proceso constructivo, como:

- El diseñador arquitectónico.
- El diseñador estructural.
- El ingeniero geotecnista.
- El constructor.
- El interventor.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- El propietario.
- El revisor de los diseños.
- El supervisor técnico.

El diseñador arquitectónico. Es el arquitecto bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos arquitectónicos de la edificación, y quien los firma o rotula.

El diseñador estructural. Es el ingeniero civil, facultado para ese fin, bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos estructurales de la edificación, y quien los firma o rotula.

El ingeniero geotecnista. Es el ingeniero civil, quien firma el estudio geotécnico y bajo cuya responsabilidad se realizan los estudios geotécnicos o de suelos, por medio de los cuales se fijan los parámetros de diseño de la cimentación, los efectos de ampliación de la onda sísmica causados por el tipo y la estratificación del suelo subyacente a la edificación, y la definición de los parámetros del suelo que se deben utilizar en la evaluación de los efectos de interacción suelo-estructura.

El constructor. Es el profesional, ingeniero civil o arquitecto, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una edificación.

El interventor. Es el profesional, ingeniero civil o arquitecto, que representa al propietario durante la construcción de la edificación, bajo cuya responsabilidad se verifica que ésta se adelante de acuerdo con todas las reglamentaciones correspondientes, siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizados por los diseñadores.

El propietario. Es la persona, natural o jurídica, dueña del predio, a nombre de la cual se expide la licencia de construcción y quien contrata los diferentes profesionales que intervienen en el diseño, la construcción y la supervisión técnica de la estructura de la edificación y de los elementos no estructurales contemplados por esta ley y sus reglamentos.

El revisor de los diseños. Es el ingeniero civil diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, que tiene la responsabilidad de revisar los diseños estructurales y estudios geotécnicos; o el arquitecto o ingeniero civil o mecánico que revisa los diseños de elementos no estructurales para constatar que la edificación propuesta cumple con los requisitos exigidos por esta ley y sus reglamentos.

El supervisor técnico. Es el profesional, ingeniero civil o arquitecto, bajo cuya responsabilidad se realiza la supervisión técnica. Parte de las labores de supervisión puede ser delegada por el supervisor en personal técnico auxiliar, el cual trabajará bajo su dirección y su responsabilidad. La supervisión técnica puede ser realizada por el mismo profesional que efectúa la interventoría.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la “*Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*” al cual hace referencia el presente estudio es el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS donde se encuentra relacionada ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

ANÁLISIS TÉCNICOS; allí en la sección M se relaciona:

7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- El diseño de ingeniería (es decir , aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas , materiales , instrumentos , estructuras , procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria , procesos y plantas industriales ; proyectos de ingeniería civil , hidráulica y de tráfico , proyectos de ordenación hídrica ; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas ingeniería química , mecánica , industrial y de sistemas , e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
- El diseño y arquitectura de jardines.”

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el sector, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, agremiaciones de profesionales, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaoire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

Otros Gremios y Asociaciones
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC
Asociación de Ingenieros Grancolombianos
Asociación de Ingenieros Lasallistas

➤ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONÓMICO

El sector servicios en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para La Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2025. A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80% de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2
* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.								

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.



Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1.1. Valor agregado por actividad económica

Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	Trimestral 2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.2. PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.1.2.1. Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025^{pr} el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	5,7	4,4	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.1.2.2. Formación bruta de capital

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, la formación bruta de capital crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Formación bruta de capital fijo	4,8	2,9	1,9
Formación bruta de capital¹	2,2	5,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.2.3. Exportaciones

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Exportaciones	2,2	1,4	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.2.4. Importaciones

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Importaciones	10,0	10,6	2,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

1.2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%





Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3. PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final ¹	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital ²	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

² La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.4. Revisión de las cifras del primer y segundo trimestre de 2025

Este apartado presenta la revisión del primer y segundo trimestre de 2025pr, asociada con la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su

Cra: 4 No- 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales”.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

1.5. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Junio 2025

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

1.5.1. Resultados anuales (diciembre 2025 / diciembre 2024)



1.5.1.1. Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%). (Tabla 1 – Anexo 2)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

**Total nacional
Diciembre 2025**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		100	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.1.2. Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,28%), Construcciones en minas (5,16%) y Tuberías de larga distancia (5,07%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,08%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,96%) y Otras obras de ingeniería civil (2,48%). (Tabla 2 – Anexo 3).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,28	2,58
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,24	0,10
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,67	0,16
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,68	0,02
53233	Represas	0,03	3,64	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,96	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,07	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,74	0,13
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,01	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,08	0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	5,16	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,16	0,19
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,55	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,48	0,19
Total		100,00	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

1.5.1.3. Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,67%), seguido por vías férreas (7,19%) y vías interurbanas (6,10%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,06%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,30%) y espacio público (1,61%). (Anexo 4).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

1.5.1.4. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (8,02%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (6,11%). (Tabla 3 - Anexo 6).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,11	1,65
Herramienta menor	2,14	2,75	0,05
Maquinaria	12,71	6,11	0,73
Equipos	6,18	3,36	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,02	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-5,83	-0,13
Total	100,00	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

1.5.2. Resultados mensuales (diciembre 2025 / noviembre 2025)

1.5.2.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, en comparación con noviembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,14%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,25%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,12%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 4 – Anexo 2).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,09	0,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,09	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,25	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,12	0,01
Total		100	0,14	0,14

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.2.2. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar diciembre de 2025 con noviembre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (0,67%), Puentes y carreteras elevadas al igual que Centrales eléctricas (0,46% cada uno) y Represas (0,41%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,01%), Tuberías de larga distancia y Pistas de aterrizaje (0,04% cada una).

Por su parte Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-0,06% cada una), presentaron variaciones negativas. (Tabla 5 - Anexo 3).

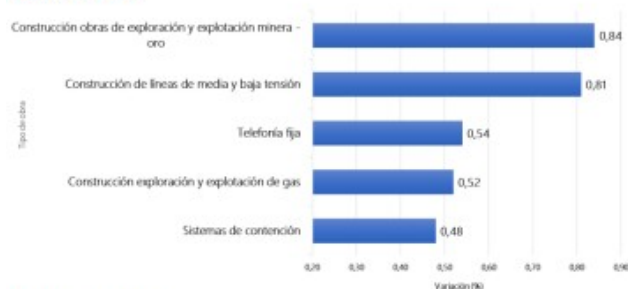
1.5.2.3. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar diciembre de 2025 con noviembre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en construcción obras de exploración y explotación minera - oro (0,84%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,81%) y telefonía fija (0,54%). Por su parte, las tipologías de obra que presentaron las mayores variaciones mensuales negativas fueron las vías férreas y el transporte masivo (-0,22% cada una), así como el espacio público y las ciclorrutas (-0,15% cada una) (Anexo 4).



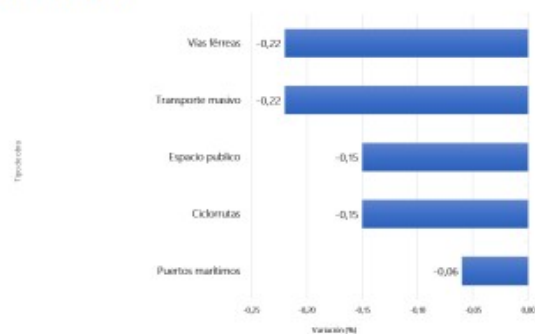
Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,14%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica los cuales sumaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.2.4. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto al mes anterior, se presentaron en: maquinaria (0,29%), materiales (0,20%) y herramienta menor (0,10%). (Tabla 6 - Anexo 6).



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Material	51,31	0,20	0,10
Herramienta Menor	2,14	0,10	0,00
Maquinaria	12,71	0,29	0,03
Equipos	6,18	0,04	0,00
Mano de obra	16,89	0,00	0,00
Transporte	8,89	-0,02	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-0,04	0,00
Total	100,00	0,14	0,14

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

SALARIO MÍNIMO.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de diciembre de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de diciembre de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de diciembre de 1983

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: * Con el decreto 3506 de diciembre de 1983 se unificó el salario mínimo para los sectores urbano y rural, unificación que empezó a regir a partir del año 1984.

➤ TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

Cra: 4 No- 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801015	Servicio de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Interventor deberá contar con el personal profesional, especializado y técnico requerido para garantizar la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLA TIONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

El Interventor deberá ejercer un control especializado para garantizar una eficiente, transparente y efectiva vigilancia, control y seguimiento al proyecto ejecutado del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, y lograr la eficiente disposición de las infraestructuras para el desarrollo de actividades físicas, recreativas, culturales y de integración social. Esta situación afecta directamente la funcionalidad de estos espacios como escenario de encuentros comunitarios y limita su aporte al bienestar de la población.

Para la realización de las actividades debe contarse con el equipo y/o personal profesional y técnico necesario. De igual forma el Interventor se compromete a cumplir con todas las prestaciones sociales de sus empleados.

Se realizará el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutará las diferentes construcciones, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los diferentes contratos y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos y el plan operativo del objeto contractual), especialmente en relación con:

1. Actividades administrativas a cargo de los contratistas.
2. Actividades legales.
3. Actividades financieras y presupuestales.
4. Toda estipulación contractual y de los planes operativos.
5. Actividades Ambientales y de salud ocupacional.
6. Proteger los intereses de la Entidad Territorial y salvaguardar su responsabilidad.

Con la implementación de la Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera, se espera lograr lo siguiente:

- Garantizar la adecuada inversión y el buen uso de los recursos públicos.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Promover la participación ciudadana y el ejercicio del control social a los bienes y recursos del Estado.
- Ejercer control con calidad de las inversiones realizadas en la obra pública objeto del presente proceso, contratadas por el Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- Dar cumplimiento a la ejecución de los programas y proyectos del sector de obras de infraestructura que impactan social y económicamente en los diferentes sectores vulnerables del municipio de San Cristóbal y en concordancia con el Plan de Desarrollo, *San Cristóbal, por el rescate del territorio 2024-2027*.

Por tal motivo las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas de los estudios previos y en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar las especificaciones son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA CANDELARIA, MANTENIMIENTO DE PARQUE VILLATONI, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL, RECUPERACIÓN ENTORNO Y CONSTRUCCIÓN DE TARIMA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.	1 servicio de Interventoría

Las actividades más relevantes a realizarse para el cumplimiento del objeto del Contrato son:

INTERVENTORÍA: Considera la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, que se requiere realizar el seguimiento y la vigilancia permanente de la correcta ejecución del contrato de manera que se logren las finalidades propuestas con el presente proyecto y comprobar la adecuada inversión de los recursos.

En cumplimiento del inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio, contratará una INTERVENTORÍA EXTERNA, a través de un proceso bajo la modalidad que corresponda por el factor cuantía para garantizar que quien ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución a realizarse, sea una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Se aclara a los oferentes que sobre el contrato de obra que se llegare a celebrar el interventor ejercerá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones



técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Actividades generales a realizar por la interventoría.

Serán funciones del interventor asegurar para el Municipio de San Cristóbal – Bolívar, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos, financieros y administrativos del mismo.

El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Contratista, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste.

Las actividades a desarrollar se refieren al ejercicio de las labores de Interventoría de obra civil y sus suministros, desde los puntos de vista técnico, administrativo, financiero y ambiental.

Actividades de interventoría técnica.

Se refiere a las actividades de tipo técnico que asume la interventoría durante el desarrollo de la construcción del proyecto, tales como:

- a) Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto de los contratos de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de las obras para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.
- b) Previamente a la iniciación de los diferentes proyectos, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, del pliego de condiciones, de las condiciones generales, de las propuestas de los contratistas, de los contratos celebrados y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución de los proyectos, revisión de planos, cantidades de obras y presentación de ajustes de diseño de ser necesarios.
- c) Revisión y ajuste de los diseños y, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, programación de las obras contratadas, y recomendación de los ajustes y modificaciones necesarias para lograr los objetivos de los proyectos.
- d) Realizar los ajustes a los diseños por variaciones durante la ejecución de los proyectos.
- e) Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto de los contratos y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.
- f) Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que los contratistas requieran.
- g) Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

las obras ejecutadas, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.

- h) Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de obra y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.
- i) Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución de obras y de suministros presentados por los contratistas, recomendar al Municipio de San Cristóbal – Bolívar, su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, sobre su avance real para lograr que las obras se ejecuten dentro de los plazos establecidos.
- j) Supervisar la localización en el terreno de las obras a ejecutarse, de acuerdo con los diseños definitivos y/o georreferenciación de los mismos y suministrar al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio de los proyectos, cuando se requiera.
- k) Verificar que las recomendaciones efectuadas por la Corporación Autónoma Regional o la entidad ambiental competente correspondiente a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que generen los proyectos se desarrollen de acuerdo a las obligaciones impuestas en la Licencia Ambiental, si es el caso, o al plan de manejo ambiental determinado para el desarrollo del proyecto.
- l) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- m) Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en el contrato y documentos del proceso, y en caso de discrepancia aclarar a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar y a los contratistas las modificaciones requeridas.
- n) Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
- o) Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de las actas mensuales de las obras ejecutadas por los contratistas, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y remitidas a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- p) Someter oportunamente a consideración de la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones a los proyectos y a las



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.

- q) Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por los contratistas, analizando su incidencia en el valor de los contratos.
- r) Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por el contratista de obra.
- s) Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido y estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.
- t) Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
- u) Mantener actualizado los planos con las modificaciones que se hayan introducido durante la ejecución, para obtener los planos completos de lo construido y entregarlos a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, cuando éste los solicite y en el momento de la liquidación del contrato.
- v) Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, las actas de recibo final de las obras.
- w) Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar y la respectiva comunidad.
- x) Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.
- y) Llevar a cabo análisis de control de calidad de las obras adelantadas por el contratista mediante la realización de análisis y ensayos de laboratorio y control de calidad.
- z) Entregar planos definitivos y/o bitácora de la obra construida a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.

Actividades de interventoría administrativa

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume la Interventoría durante el desarrollo de la construcción, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- a) Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
- b) Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos.

Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes o comunidades dentro del entorno constructivo.

- c) Coordinar las relaciones entre el contratista y la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- d) Mantener una comunicación permanente con la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, sobre el estado de las obras y el desarrollo de los contratos, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.
- e) Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista de obra y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de las obras.
- f) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.
- g) Exigir al contratista la permanencia en la obra del residente (s) u otro profesional que tenga el porcentaje de dedicación en el 100%.
- h) Controlar el personal a cargo del contratista de obra, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
- i) Practicar inspecciones completas y diarias a las obras y realizar reuniones semanales (comités de obra) con la participación del contratista de obra y el representante por parte de la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- j) Someter a la aprobación de la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, los informes mensuales de los contratos en ejecución, relacionados con el control de la programación de obra, el avance de los trabajos, el estado de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos. Estos informes se elaborarán de acuerdo con las instrucciones que suministrará la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- k) Colaborar con los trámites para la adquisición de propiedades, derechos, avalúos y pagos a terceros por perjuicios causados.
- l) Realizar las gestiones ante la Corporación Autónoma Regional correspondiente o la entidad ambiental competente, relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.

- m) Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal –

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Bolívar y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.

- n) Realizar los informes mensuales de la interventoría con relación a los avances de las obras.
- o) Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.
- p) Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar y suministrarles la información que soliciten.

Actividades de interventoría financiera

Se refiere a las funciones de control de tipo financiero que la interventoría ejercerá sobre la inversión de la obra, tales como:

- a) Controlar la inversión del anticipo entregado al contratista de obra, de tal forma, que esté de acuerdo con el programa de utilización aprobado (Plan de Inversión).
- b) Verificar y coordinar el cumplimiento en la colocación de los recursos financieros en las cantidades y oportunidad establecidas en el cronograma de inversión.
- c) Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso.
- d) Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
- e) Vigilar que la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, siempre esté amparada por la garantía única de cumplimiento con cada contrato y esté vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- f) Revisar las actas de reajuste de precios, cuando haya lugar a éstos, elaboradas por los contratistas, conforme a lo establecido en los contratos, presentándolas a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- g) Presentar durante los primeros cinco (5) días de cada mes para aprobación de la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, la programación mensual de su trabajo y relacionar los costos de personal y gastos reembolsables presupuestados para el período siguiente. Estos programas y presupuestos deberán ser compatibles con la programación general de personal y gastos reembolsables de la interventoría.

Dentro de las funciones de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, a continuación, se resaltan funciones relevantes que debe considerar el interventor:

- a. El Director de Interventoría y el Residente de la Interventoría procederán con el Contratista a analizar los documentos de los contratos, planos y especificaciones de los diferentes proyectos, así como la programación de trabajo, requisitos de la mano de obra, la seguridad de los



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

trabajadores y del público y, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente realización de las obras.

- b. Exigir al Contratista el cumplimiento del programa de trabajo e Informar oportunamente a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, sobre las novedades sobre este tema.
- c. Elaborar un informe mensual para la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar y enviarlo dentro de los cinco primeros días del mes siguiente durante la vigencia del contrato de interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de cada una de las obras teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra, problemas por solucionar y en general en forma detallada todos los aspectos relacionados con las obras. Para lo cual deberá:
 - Llevar el control permanente, por ítem, de la cantidad de obra realmente ejecutada, con base en la información de actas de obra que produzca el Contratista y la inspección directa del Interventor.
 - Llevar un registro fotográfico que registre todo el proceso constructivo del proyecto.
 - Con el fin de suscribir las actas parciales durante la ejecución de las obras, el Interventor medirá la obra terminada y verificará que esté acorde a los diseños aprobados, al contrato y especificaciones del proyecto. Una vez establecido el cumplimiento de lo anterior remitirá el Acta a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, la cual estará incluida en el Informe Mensual.
- d. El Interventor realizará, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de las obras con el Contratista de Obra o su representante. En dichas reuniones participará, por derecho propio el Supervisor adscrito a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.

De dichas reuniones la interventoría elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría. Así mismo, el Interventor podrá impartir sugerencias para el correcto desarrollo de los trabajos en campo, las cuales se consignarán en el acta de la reunión.

- e. La Interventoría deberá solicitar al Contratista la elaboración de los planos de detalles de las obras, en todos los casos que sea necesario, y que se especifique los pormenores de éstas cuando en los planos generales del proyecto no existan.
 - Cumplir y hacer cumplir al ejecutor del proyecto con la legislación ambiental colombiana: Ley 99/93, Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811/74) y sus Disposiciones Complementarias.
 - Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución de cada contrato.
 - Prestar apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, para resolver las

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



peticiones y reclamos del contratista de obra.

- El Interventor, el Supervisor del proyecto designado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y el Contratista de Obra, efectuarán una inspección final a las obra, quince días antes de entregarla a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Cristóbal, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo para la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en donde se describa el balance general de las obras ejecutadas, el costo de las mismas, y toda la información relacionada con la historia de cada Contrato. etc.
 - Las demás funciones que sean propias de la Interventoría y las que se estipulan en los contratos de obra objeto de esta Interventoría.
- f. Control del programa de trabajo (Programación de Obra). El Contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de Inversiones vigente, y el Interventor, como representante debidamente autorizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, vigilará su ejecución. Mensualmente, el Interventor deberá incluir en su informe el estado del cumplimiento del programa de trabajo.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la Interventoría y de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, el nuevo programa de trabajo.

- g. Control del equipo del contratista. El Interventor está obligado a llevar un registro del equipo del Contratista por cada contrato. Sin embargo, informará a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, de las calidades generales del mismo y su impacto en la ejecución del programa de construcción y calidad de las obras. Todo lo anterior deberá incluirse en los informes mensuales y final de Interventoría.
- h. Revisión y aprobación de las actas de obra – Programa de Trabajo e Inversiones. El Interventor revisará y aprobará para los Contratistas, las actas de obra. Verificará que el programa de Inversiones y de ruta crítica que presenten los Contratistas, que será evaluado por la Interventoría, sea ejecutado conforme al mismo y que sea consistente con la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones al diseño, y que toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de las obras ejecutadas.

Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato originalmente aprobado y que no hayan sido previamente aprobadas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso.

Las actas de obra requieren el visto bueno del Supervisor de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.

Todas las demás funciones que le sean asignadas por la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal –

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

Bolívar y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las especificaciones y las actividades, se ejercerá vigilancia a las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
1	CONSTRUCCION PLAZOLETA CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL	Medido a través de: Unidad Cantidad: 1,00 Costo: \$1.552.923.969,00
2	CONSTRUCCION PARQUE LA CANDELARIA	Medido a través de: Unidad Cantidad: 1,00 Costo: \$1.516.457.186,00
3	RECUPERACION ENTORNO Y CONSTRUCCION TARIMA PLAZA PRINCIPAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	Medido a través de: Unidad Cantidad: 1,00 Costo: \$1.546.378.951,00
4	RECUPERACION ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA	Medido a través de: Unidad Cantidad: 1,00 Costo: \$568.282.421,00

Y se detalla un presupuesto para la ejecución de la interventoría en la siguiente forma:

REPUBLICA DE COLOMBIA								
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								
MUNICIPIO DESAN CRISTOBAL								
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA								
INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "RECUPERACION ENTORNO Y CONSTRUCCION TARIMA PLAZA PRINCIPAL, ENTORNO CAMPOSANTO SECTOR LAGUNA Y PARQUE LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL Y CONSTRUCCION PLAZOLETA DEL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"								
A. COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CONCEPTO	CANT.	COSTO MES	F.M.	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACIÓN	TOTAL MES	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	1	\$ 9.800.000,00	2,40	\$ 23.520.000,00	70,00%	6,00	\$ 98.784.000,00
2	Residente de Interventoría	1	\$ 4.500.000,00	2,40	\$ 10.800.000,00	100,00%	6,00	\$ 64.800.000,00
3	Inspector	2	\$ 3.000.000,00	2,40	\$ 14.400.000,00	100,00%	6,00	\$ 86.400.000,00
4	Gestión social y seguridad en el trabajo	1	\$ 3.300.000,00	2,40	\$ 7.920.000,00	100,00%	6,00	\$ 47.520.000,00
							A	\$ 297.504.000,00
B. COSTOS INDIRECTOS Y DE ORGANIZACIÓN INCLUYE ADMINISTRACIÓN								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL			
5	Papelería, Comunicaciones, Fotografías, Impresión de Planos, Edición de Informes, ensayos d	MENSUAL	6,00	\$ 1.239.946,36	\$ 7.439.678,00			
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS Y DE ORGANIZACIÓN						B	\$ 7.439.678,00	
					COSTOS BÁSICOS	A+B	\$ 304.943.678,00	
					IVA (19%)		\$ 57.939.299,00	
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA		\$ 362.882.977,00	

➤ REGULATORIO

Mas que la cuantía, es el objeto para contratar lo que permiten definir que el proceso de selección del contratista debe realizarse por un **Concurso de Méritos Abierto** de acuerdo con el contenido del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. También se tendrá en cuenta en lo que corresponda lo contenido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 y sus



decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1882 de 2018, Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*,
- NORMA SISMO RESISTENTE NSR10
- DECRETO 926 DE 2010: *"Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"*
- Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

➤ ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de los bienes y servicios a contratar, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Los Estados AELC, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Tabla de Cobertura de Acuerdo Comerciales

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
ALIANZA PACIFICO	Chile	Si	> \$1.147.016.154	No
	México	No	N/A	No
	Perú	Si	> \$1.147.016.154	No
CANADÁ	No	N/A	N/A	No
CHILE	Si	> \$1.147.016.154	Si	No
COREA	No	N/A	N/A	No
COSTA RICA	Si	>\$2.030.722.904	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	N/A	N/A	No
ESTADOS AELC	Si	> \$1.071.354.018	No	No

Cra: 4 No- 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
MÉXICO	No	N/A	N/A	No
TRIÁNGULO NORTE (únicamente con El Salvador y Guatemala)	Si	Desde la menor cuantía de la entidad	Si	Si
UNIÓN EUROPEA	No	N/A	N/A	No
ISRAEL	No	N/A	N/A	No
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Si	> \$1.071.354.018	No	No
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	Si	> 0	Si	Si

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección **SI** se encuentra cubierto por acuerdo comercial, en atención a la cuantía de algunos acuerdos comerciales, pero es susceptible de excepciones por ser aplicable **la excepción del tope para la limitación a Mipyme en el presente proceso**. De conformidad al anexo del manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente.

➤ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores

La Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, ha evidenciado que existe pluralidad de empresas que ofrece Servicios de Consultoría en arquitectura y/o ingeniería y actividades conexas de asesoría, el análisis financiero y organizacional según información tomada de la Superintendencia de Sociedades 674 empresas a nivel nacional reportaron información económica. Haciendo claridad que la muestra tomada para el respectivo análisis es del Subsector “*Servicios de Consultoría en arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoría*”,

CALSES ECONOMICAS CIU

M7111 - Actividades de arquitectura

M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Subsector Servicios de Consultoría en arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoría.

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro del sector identificado en los aspectos generales abordados en el presente estudio. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas del sector no constituye ningún tipo de jerarquización.



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	Razón social de la sociedad	CIU
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
802001831	IINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806004333	PROINVEST LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830500525	SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890104625	ECOVIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	M7111 - Actividades de arquitectura
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900079860	COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

NIT	Razón social de la sociedad	CIU
		actividades conexas de consultoría técnica
900099965	C.I PHOINIX ADAMAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900220578	ASB LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900232333	ULTRATEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900293698	SICMECI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900414871	VERTICAL LINK INGENIERIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900440196	IPSAN S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900505661	ARCHITECTURE & ACERO S.A.S. BIC EN REORGANIZACION ABREVIADO	M7111 - Actividades de arquitectura
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900528103	TERRAPIN SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	M7111 - Actividades de arquitectura
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900822791	ASIK SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900888903	CONSTRUCCION S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901401590	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901438268	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900413231	PRODEGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras

Cra: 4 No- 43 Plaza Principal, Palacio Municipal

San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



NIT	Razón social de la sociedad	CIIU
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	actividades conexas de consultoría técnica M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900820467	HKZ INVERSIONES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

ÍNDICES FINANCIEROS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹²
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

***ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

***ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.** Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.



Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

***Rentabilidad sobre Patrimonio.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

***Rentabilidad sobre Activos.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A manera de concluir esta administración municipal, determina los índices del proceso pretendido de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de *interventoría de obra pública para infraestructura social* que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:



Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

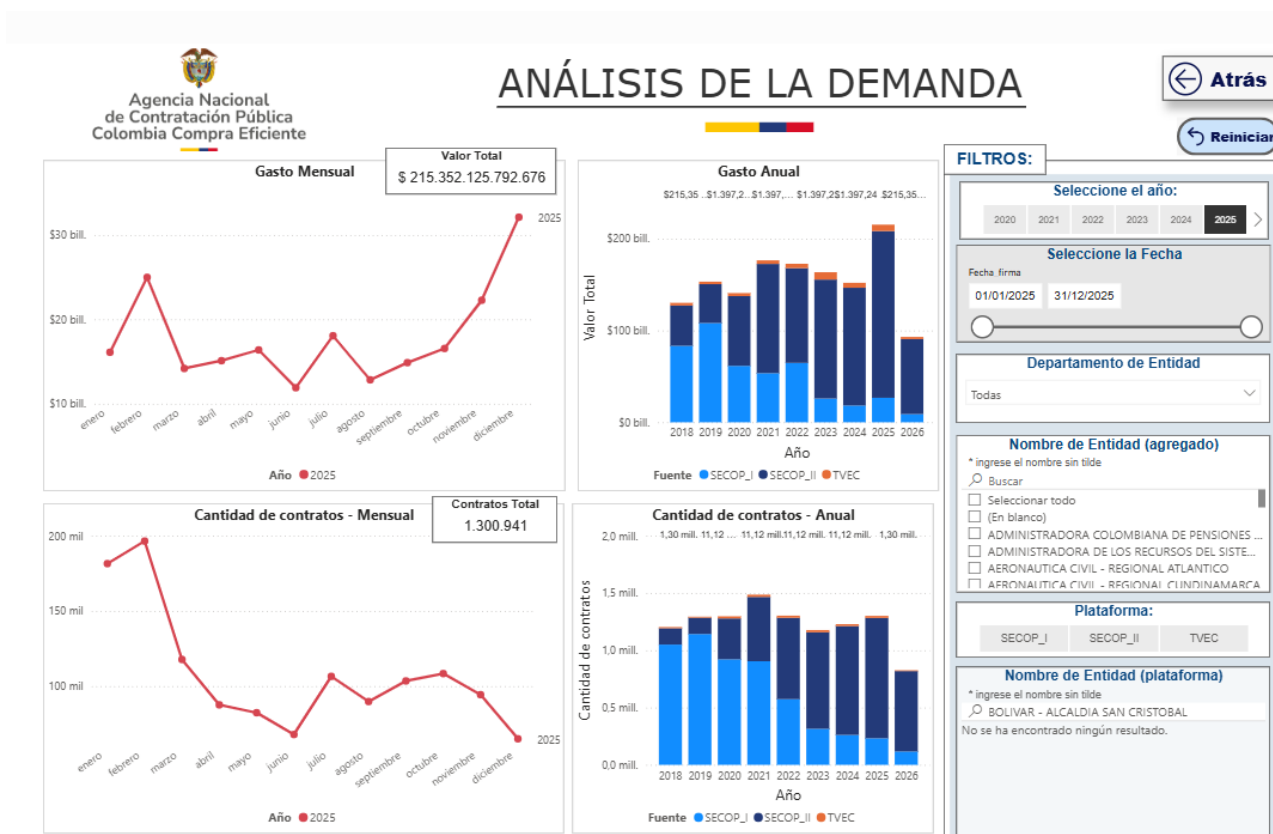
estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

➤ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
811015	Ingeniería Civil
801015	Servicio de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
801016	Gerencia de Proyectos

Durante la vigencia 2025, las entidades han adquirido servicios por valor de \$215.352125.792.676 Millones de pesos aproximadamente.



La Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, ha contratado con objeto similar, los siguientes procesos:

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD SELECCIÓN	VALOR	CONTRATISTA
1	CM-004-2025	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS QUE TIENEN COMO OBJETO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA Y LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CANCHA MULTIPLE DEL SECTOR BAJO FRESCO, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL-BOLIVAR.	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	Concurso de Méritos Abierto	\$85.818.984,00 Peso Colombiano	CONSORCIO CANCHA GM
2	CMA-SCB-0001-2022	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 – OPCIÓN 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLÍVAR.	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	Concurso de Méritos Abierto	\$229.908.000,00 Peso Colombiano	CONSORCIO INTEGRAL
3	CMA-SCB-0002-2021	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 – OPCIÓN 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLÍVAR	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	Concurso de Méritos Abierto	\$124.929.175,00 Peso Colombiano	CONSORCIO XYZ

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP I), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector:

NO. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	CONTRATISTA
MSS-CM-001 DE 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO DE SANTA SOFÍA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$186,975,344.22 Peso Colombiano	Concurso de Méritos Abierto	DICONIN INGENIERIA S.A.S
SBI-CMA-004-2024	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,	\$48,985,682.00 Peso Colombiano	Concurso de Méritos Abierto	LAIS YESENIA CARABALI RAMOS

Cra: 4 No– 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar

Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

<https://www-sancristobal-bolivar.gov.co/>

POR EL RESCATE DEL TERRITORIO



Alcaldía de San Cristóbal Bolívar

	SANTA BARBARA	ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA COROZO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ.			
CMA-CHS-003-2024	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHALÁN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CHALAN DEPARTAMENTO DE SUCRE"	\$75,344,850.00 Peso Colombiano	Concurso de Méritos Abierto	SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA S.A.S
CONCURS O DE MÉRITOS No.001 DE 2022	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	CONSULTORÍA A TODO COSTO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARADOR TURÍSTICA, RECUPERACIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA ZONA MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	\$36,190,337.00 Peso Colombiano	Concurso de Méritos Abierto	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
CMA-05-2022	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PARQUE LINEAL ECOLÓGICO Y TURÍSTICO DEL RÍO SUBÍA EN EL MUNICIPIO DE SILVANA CUNDINAMARCA.	\$65,921,232.00 Peso Colombiano	Concurso de Méritos Abierto	CONSORCIO GEODAM

La modalidad de contratación de las entidades estatales, una vez analizadas las diferentes ópticas del comportamiento del sector de los servicios de interventoría a las construcciones de obras públicas en nuestro país, en concordancia de las leyes, adquirieron estos servicios sin importar el factor de la cuantía en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto. Por lo tanto, la actual administración municipal de San Cristóbal – Bolívar, la realizara bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

➤ ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y



asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación los cuales se encuentran contenidos en la Matriz de Análisis y Estimación de riesgos.

Como es la forma de pago de las entidades.

La entidad estatal es autónoma en cuando a definir la forma de pago de acuerdo con las condiciones previstas en la ley, ahora bien, la Alcaldía Municipio de San Cristóbal – Bolívar, realiza el análisis de las muestras descritas anteriormente, así como el histórico de la entidad municipal y deduce que la forma más eficiente de pago y conforme a los pliego tipo, hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

Y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, entregará un anticipo hasta del **treinta y cinco por ciento (35%)** del valor del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del Interventor y aceptación de las condiciones de la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal para su entrega.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional).

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitándole a la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva para la escogencia del contratista que desarrollará el presente proceso de contratación.

Firma de la Sectorial responsable:

Original Firmado

LUIS MANUEL UTRÍA SUAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Municipio de San Cristóbal – Bolívar